

# Movimiento campesino: siguen los mismos problemas

*Quintín Riquelme*

*Centro de Documentación y Estudios (CDE)*

*En 15 años de apertura política, los problemas siguen siendo los mismos. Ninguno de los gobiernos ha podido establecer ni una estrategia de reforma agraria ni de desarrollo rural. En el caso particular de la tierra, el Estado no tiene una estrategia de distribución equitativa ni un plan de desarrollo rural que contemple los intereses del sector campesino en toda su diversidad. La tierra cada vez está más concentrada en poder de pocas manos. Grandes contingentes de poblaciones campesinas se trasladan a las ciudades sin ninguna perspectiva de bienestar, debido a la saturación del mercado laboral.*

## DIAGNÓSTICO

En los tres últimos meses del año 2004, las acciones represivas del gobierno se manifestaron en toda su dimensión contra las organizaciones campesinas. Éstas lanzaron una gran ofensiva demandando el derecho a la tierra, a la soberanía y al desarrollo rural como puntos principales. Los reclamos campesinos también hablan del avance incontenible de la producción de soja transgénica, cuyas consecuencias han supuesto la destrucción de bosques, la contaminación ambiental y la expulsión compulsiva de pequeños productores/as de sus lotes. El gobierno, por su parte, sigue resistiéndose a desafectar los latifundios.

La represión, el desalojo, la destrucción de casas y cultivos y la cárcel fueron las respuestas inmediatas del gobierno a los reclamos campesinos. La otra respuesta fue la judicialización de las acciones del sector, con la cual el gobierno buscó eliminar posibles nuevas protestas de los actores involucrados. La avalancha de ocupaciones de tierras centradas en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Canindeyú, Alto Paraná e Itapúa motivó al gobierno a movilizar sus fuerzas públicas (policías y militares), además de lanzar una campaña de descrédito contra las organizaciones campesinas ante la opinión pública con el propósito de crear el escenario en el que los ocupantes de tierras aparezcan como delincuentes y desestabilizadores/as, buscando deslegitimar las protestas sociales. Con esta campaña la consigna era clara: defender la propiedad de los terratenientes y de los grandes productores de soja en perjuicio de los sin tierras y de los pequeños productores agrícolas y justificar la represión.

El derecho a la tierra y la reforma agraria están contemplados en el artículo 114 de la Constitución Nacional, que señala: "la reforma agraria es uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural. Ella consiste en la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la nación. Se adoptarán sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; se organizará el crédito y la asistencia técnica, educacional y sanitaria; se fomentará la creación de cooperativas agrícolas y de otras asociaciones similares, y se promoverá la producción, la industrialización y la racionalización del mercado para el desarrollo integral del agro". El artículo 115 habla de las bases de la reforma agraria y el artículo 116 se refiere a la eliminación progresiva de los latifundios. El Estado también está obligado a implementar la reforma agraria a través de la Ley N° 1.863, que crea el Estatuto Agrario.

Los referidos artículos, que favorecen a la población campesina, fueron sistemáticamente olvidados y violados por el Estado paraguayo, que ha hecho del incumplimiento de estas normas constitucionales la regla. Y no sólo no ha dado cumplimiento, además los grupos que han reclamado que se cumplan fueron catalogados y considerados subversivos, desestabilizadores y delincuentes.

Como se ha podido comprobar, las leyes y las garantías constitucionales son observadas y aplicadas unilateralmente por el Estado sólo a favor de un sector de la población, aquel que detenta el poder político y económico. El Estado paraguayo actualmente es responsable del desplazamiento y despoblamiento de varias comunidades campesinas por priorizar y proteger un modelo de desarrollo basado en el monocultivo extensivo de la soja transgénica, que destruye el ambiente, contamina cursos de agua y expulsa a los/as pequeños/as productores/as de sus fincas, acelerando la migración del campo a la ciudad. Los/as pequeños/as productores/as y los/as sin tierras, que buscan permanecer en sus comunidades y resistir a este modelo, son obligados/as a forzar el cumplimiento de la “ley” al retacearles la igualdad de oportunidades y de derechos contemplados en la Constitución.

Las organizaciones campesinas, junto con otros sectores sociales, se han constituido en los últimos tres a cuatro años en las principales opositoras a las estrategias políticas y económicas del gobierno. Por ello, son las que más duramente están siendo sometidas a la violencia estructural de un Estado y un gobierno que no promueven políticas públicas necesarias para contener y superar las grandes desigualdades sociales, que son cada vez más pronunciadas. Las prioridades político-partidarias –e incluso apetencias personalistas del presidente de la República, Nicanor Duarte Frutos– se manifiestan cada vez con mayor fuerza, dejando en un plano totalmente secundario la preocupación por la crisis económica y social que aqueja a la población.

Las grandes movilizaciones de los sectores sociales y las masivas ocupaciones de tierras son consecuencias de la ineficiencia institucional del Estado. La disyuntiva que se le plantea al sector rural empobrecido es la resistencia o la migración hacia las ciudades o al exterior. Nuevamente, la migración se ha convertido en una vía de escape y oxigenación para la economía paraguaya. La desesperanza se evidencia en los/as exiliados/as económicos. Se podría decir que actualmente un rubro importante de exportación de Paraguay es su gente, y el gobierno no ha dicho nada sobre este nuevo sangrado que sufre el país.

El primer trimestre del período –octubre de 2004 a diciembre de 2004– quizás haya sido uno de los momentos de mayor conflictividad en la historia reciente de la relación entre el Estado y las organizaciones

campesinas. Desde la apertura política en 1989, el 2004 fue el año de mayor ascenso de las luchas campesinas por la tierra: se registraron 149 conflictos de tierras, 75 ocupaciones y 74 desalojos violentos y cerca de 1.500 detenidos, en un corto lapso de cuatro meses.

También marcó un punto de inflexión cuando el representante del Poder Ejecutivo pasó del doble discurso al discurso único, al asumir una postura clara en favor de los grupos económicos representados por los productores sojeros y la Asociación Rural del Paraguay (ARP), la agremiación de los ganaderos. Desde entonces, la acción del gobierno fue más allá de la represión puntual de las protestas y se propuso su erradicación. Para ello, puso en práctica múltiples estrategias de contención: desde campañas que insinuaban conexiones de las organizaciones campesinas con grupos guerrilleros de otros países, pasando por la imputación a dirigentes que promueven acciones directas y llegando a la utilización de la tortura física y la extrema violencia en los desalojos.

Desde el hallazgo del cuerpo de la secuestrada Cecilia Cubas, hija del ex presidente de la República, Raúl Cubas Grau (secuestrada en septiembre de 2004 supuestamente por un grupo de izquierda y hallada muerta en febrero de 2005), cualquier hecho punible que tuviera como protagonistas a grupos delictivos se asocia con organizaciones campesinas. En este punto se debe destacar el rol jugado por los medios de comunicación, al servicio de intereses de grandes capitales, y la influencia cada vez más determinante de la política estadounidense en nuestro país.

Las consecuencias directas e inmediatas de este giro en la estrategia del gobierno es la impunidad con la que actúan los sectores favorecidos, con la evidente complicidad de la justicia, que ni investiga ni es imparcial. El caso más claro es el que ocurrió en el asentamiento Tekojoja, de Vaquería, Caaguazú, en junio de 2005, en el que un juez y una fiscal dictaminaron el desalojo de ocupantes paraguayos/as para favorecer a ocupantes brasileños, productores sojeros, en una colonia oficial del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de Tierra (Indert). Tras el desalojo fueron asesinados dos campesinos paraguayos a manos de los colonos brasileños.

Todo esto ocurre en un país cuyos gobernantes no buscan soluciones de fondo para erradicar la pobreza y no tienen un enfoque global que permita enfrentar la crisis rural en su totalidad. Mientras, el gobierno sigue haciendo alarde de un programa asistencialista de carácter clientelista y prebendario con dinero de la binacional Itaipú, despertando falsas expectativas, creando mayor dependencia y con fines claramente proselitistas.

## HECHOS

En un enfrentamiento que duró algunos minutos entre efectivos de la Policía Nacional y de la Agrupación Especializada y ocupantes de la Estancia Kuape, de la empresa Urbana Inmobiliaria, en el distrito de General Resquín, San Pedro, fueron detenidos 31 ocupantes, varios resultaron con contusiones y hubo un fallecido. Al mando del operativo estuvo el jefe policial del segundo departamento, que junto con el fiscal de Santa Rosa del Aguaray, Víctor Concepción Agüero, procedieron al desalojo de los 200 ocupantes de la estancia que tiene 7.000 hectáreas. La Policía Especial de Operaciones realizó disparos al aire y al cuerpo de los ocupantes con balines de goma. Con la ayuda del carro hidrante y gases lacrimógenos dispersaron a los sin tierras. Varios de los ocupantes se refugiaron en casas vecinas o en los montes cercanos. Los efectivos irrumpieron en una casa vecina, donde detuvieron al dueño, y las hijas fueron golpeadas brutalmente por algunos antimotines por protestar por la detención que consideraban ilegal. Al término del operativo, los efectivos policiales quemaron los precarios ranchos.

Durante el procedimiento, uno de los campesinos, Aureliano Espínola García (55), se había desmayado y tras culminar el desalojo estaba reposando en una sombra al cuidado de sus compañeros. Luego empeoró su situación y fue trasladado al centro de salud de General Resquín, donde falleció minutos después a causa de un infarto de miocardio, según diagnosticó la doctora Rosa García<sup>1</sup>.

Otro hecho resaltante fue el ocurrido en el distrito de Guayaibí, San Pedro, donde efectivos policiales destruyeron 93 viviendas de campesinos que estaban desde hacía dos años asentados en la propiedad. Los uniformados también echaron la escuela del lugar y destruyeron todo el cultivo existente. En la propiedad perteneciente a la familia Ramírez Russo estaban asentadas unas 100 familias, que fueron desalojadas y quedaron sin la posibilidad de tener siquiera qué comer ante la destrucción de sus cultivos, según expresaron los dirigentes de la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (Mcnoc), al tiempo de repudiar la labor de la Policía Nacional. Luis Aguayo, secretario general de la organización, calificó como «fuerzas represivas de saqueo y de rapiña» a los efectivos policiales que, de acuerdo al dirigente campesino, llevaron todo lo que pudieron del asentamiento<sup>2</sup>.

Los desalojos con procedimientos policiales violentos fueron la constante en el periodo analizado. Así lo demuestra otro caso que se pro-

<sup>1</sup> CDE. "Informativo Campesino N° 194". Asunción, noviembre de 2004.

<sup>2</sup> Ídem.

dujo en un campamento de *sintierras* en la localidad altoparanaense de San Alberto, donde tres personas resultaron heridas y otras 44 fueron aprehendidas. Cerca de 200 efectivos policiales –entre “cascos azules” y Grupo Especial de Operaciones (GEO) – irrumpieron en los ranchos instalados al costado de un camino vecinal y con disparos de balines de goma y gases lacrimógenos desbarataron a los labriegos. Un grupo de *sintierras* se guareció en la escuela graduada N° 3.503, ubicada en el asentamiento María Auxiliadora, cercana al lugar donde se realizaba el desalojo. Ante esta situación, un grupo de policías rodeó la escuela, arrojó gases lacrimógenos y efectuó varios disparos con armas de fuego para intentar reducir a los labriegos. Los efectivos policiales irrumpieron en una de las aulas de la referida institución, donde cerca de 25 niños/as que estaban en plena clase quedaron en estado de shock y rompieron en llanto luego del episodio vivido. Posteriormente los policías lograron detener a los campesinos<sup>3</sup>.

En otro hecho, el ganadero brasileño Luis Ferreira de Souza contrató grupos armados, presumiblemente brasileños indocumentados, para proteger su propiedad de 270 hectáreas ubicada en la Colonia Primero de Marzo, de Villa Ygatymí, Canindeyú. Las 46 familias de esta comunidad viven atemorizadas a raíz de los constantes disparos de armas de grueso calibre efectuados por matones al servicio del ganadero Ferreira de Souza, quien públicamente manifiesta ser un protegido de fiscales, policías y jueces de la zona. Migdonio Medina, vecino del lugar, aseveró que el brasileño con sus matones realiza constantes disparos de arma de grueso calibre para facilitar el trabajo de cercado del área de la propiedad, debido a que, conforme con los datos, el inmueble fue ocupado en tres ocasiones por unas 30 familias. Los campesinos sostienen que las tierras no poseen títulos de propiedad, por lo que solicitaron la intermediación del Indert<sup>4</sup>.

Otro de los casos más emblemáticos de la persecución sufrida por el sector de pequeños productores es el ocurrido en el asentamiento Tekojoja, distrito de Vaquería, Caaguazú. El litigio viene desde el año 2002 y actualmente se encuentra en la instancia del Tribunal de Cuentas, que debe resolver el caso. En este asentamiento, los ocupantes paraguayos acusaron a colonos brasileños de formar grupos parapoliciales para amedrentar a las familias asentadas en la colonia y quedarse con las tierras. El Movimiento Agrario y Popular mantiene una disputa por unas tierras con un grupo de brasileños encabezado por una familia de apellido Opperman.

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> CDE. “Informativo Campesino N° 196”. Asunción, enero de 2005.

Según Jorge Galeano, dirigente del Movimiento Agrario y Popular, en diciembre del 2004, a pesar de no tener atribuciones y sobrepasando disposiciones del Tribunal de Cuentas, la jueza Gladys Escobar, de Caaguazú, ordenó el desalojo y quema de 46 ranchos de los campesinos.

Además, el dirigente campesino había denunciado que Ademir, Idalvo y Néstor Opperman han contratado a un equipo de civiles armados que está creando un clima de anarquía en la zona, hecho que lamentablemente se comprobó meses más tarde. Galeano expresó en más de una ocasión su preocupación por la suerte que puedan correr los numerosos niños y niñas que habitan en el asentamiento. Sostuvo que éstos se encuentran aún en estado de shock tras el desalojo producido a mediados de diciembre. Los Opperman habían comprado unas 200 hectáreas a anteriores ocupantes paraguayos, lo que resulta ilegal porque se trata de una colonia oficial. Los actuales ocupantes paraguayos –las familias paraguayas del asentamiento– buscan recuperar las tierras del poder de los brasileños, lo cual generó el conflicto<sup>5</sup>.

Este conflicto no tuvo una salida propicia y el 24 de junio del 2005 los ocupantes paraguayos nuevamente fueron desalojados. Del procedimiento participaron la fiscal Nelly Varela, acompañada del fiscal Pedro Torales, policías antimotines y civiles armados. En esa ocasión fueron destruidos 50 ranchos de los pobladores que llevan 3 años en estas tierras reocupadas.

El desalojo se llevó a cabo por la mañana y durante el desalojo fueron aprehendidos 24 adultos varones y un grupo de mujeres y niños, incluso bebés, que fueron derivados a la comisaría policial de Coronel Oviedo y al local de la Fiscalía.

Ese mismo día por la tarde, los campesinos Ángel Cristaldo (22) y Leoncio Torres (49) fueron asesinados con armas de fuego por los brasileños. Con los disparos resultaron también heridos Nicolás González y Aníbal González, quienes posteriormente fueron derivados a Emergencias Médicas. Los campesinos fallecidos y los heridos formaban parte del grupo de labriegos que quedó en el lugar tras el desalojo para cuidar los cultivos existentes y fueron blanco de los disparos de Opperman y sus hombres, como determinaron las investigaciones y declararon los testigos. Este ciudadano brasileño fue detenido junto a Luis Georgie Diemer (42), Leonor Rupkert (39), Luis Carlo Wonter (32), Lauren Richert (34), todos recluidos en la comisaría de Vaquería.

<sup>5</sup> *Ídem.*

Fue el proceso de recuperación de las tierras el que llevó a los labriegos a insistir ante las autoridades del Indert, pero el pedido no tuvo resultado positivo. Las familias afectadas recurrieron entonces a la justicia y el desalojo fue ordenado en contra de las 70 familias, a quienes también el titular del Indert, Erico Ibáñez, había prometido los títulos de las tierras a medida que fueran pagando por cada uno de los lotes, para tratar de zanjar la situación que ya llevaba mucho tiempo<sup>6</sup>.

En otro hecho grave, la Coordinadora de Desarrollo Comunitario del Guairá denunció ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados el permanente ambiente de zozobra creado por los militares en el asentamiento 8 de Diciembre, de Paso Yobái, Guairá. De acuerdo a la denuncia de los dirigentes campesinos, los militares allanaron el local de la organización y se alzaron con los equipos de radio y la computadora; además, amedrentan a los vecinos de la zona. El asentamiento de 400 hectáreas fue creado en 1998 por una ley de expropiación, por la cual las tierras fueron transferidas al Instituto de Bienestar Rural (IBR) para los fines de la reforma agraria. La presencia de los militares en el lugar es a pedido de dueños de grandes propiedades, quienes temen por la ocupación de sus tierras<sup>7</sup>.

Estos son algunos de los hechos graves de violación de derechos humanos ocurridos en el país en el período mencionado por la falta de respuestas a los reclamos de tierra realizados por las organizaciones campesinas.

## CONCLUSIONES Y MIRADA RETROSPECTIVA A LOS 10 AÑOS

En 15 años de apertura política, los problemas siguen siendo los mismos. Ninguno de los gobiernos postdictadura ha podido establecer ni una estrategia de reforma agraria ni de desarrollo rural, que pudieran resolver, en parte por lo menos, la grave crisis económica y social que se ha generado a raíz de la excesiva concentración de la tierra. Sólo actúan en base a presiones y resolviendo algunos de los conflictos más notorios.

El Indert –de reciente creación, que sustituye al IBR– es la entidad estatal responsable de ejecutar la política de tierra en el país. Varias críticas se han lanzado a la nueva institución por seguir con la misma estructura y con los mismos hombres de la anterior institución. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) también continúa con su estructura rígida y obsoleta, sin capacidad para responder a los desafíos que exige la agricultura hoy. Sigue empeñado en mantener el

<sup>6</sup> CDE. "Informativo Campesino N° 201". Asunción, junio de 2005.

<sup>7</sup> CDE. "Informativo Campesino N° 200". Asunción, mayo de 2005.



modelo de desarrollo agroexportador y su viejo sistema de asistencia técnica apoyando básicamente el monocultivo de algodón con escasa diversificación. Si estas dos instituciones no han podido desempeñar su función eficientemente, mucho menos pudieron lograr un trabajo coordinado con las demás instituciones para atender las necesidades en el sector rural.

En el caso particular de la tierra, que constituye el principal recurso productivo del país, el Estado no tiene una estrategia de distribución equitativa ni un plan de desarrollo rural que contemple los intereses del sector campesino en toda su diversidad. La falta de planes para el pequeño productor, la agricultura familiar, la diversificación de rubros agrícolas, la atención a las especificidades de las mujeres productoras en coordinación con otras instituciones estatales, el acceso de las mujeres al recurso productivo de la tierra, el respeto a las leyes ambientales, el combate al contrabando de productos agrícolas, entre otros, siguen siendo materias pendientes. La tierra cada vez está más concentrada en poder de pocas manos. El Estado no ha demostrado siquiera tener capacidad ni interés en recuperar las tierras malhabidas, que suman más de 11 millones de hectáreas, según la investigación hecha por el diputado Efraín Alegre.

Es de destacar que se han dado avances en la inclusión de un artículo en la Ley N° 1.863/02 del Estatuto Agrario, a favor de la mujer cabeza de familia para la adjudicación de la tierra sometida a reforma agraria, así como también la prórroga para el pago de las cuotas en 50% del plazo, cuando las adjudicatarias son mujeres. El inciso b del artículo 2 expresa textualmente: *"promover el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra, garantizando su arraigo a través del acceso al título de propiedad, al crédito y al apoyo técnico oportuno"*.

A pesar de esta y otras leyes existentes, las políticas públicas del Estado paraguayo aún son insuficientes para promover el acceso real de la mujer a la propiedad de la tierra, garantizar su arraigo a través del acceso al título de propiedad, al crédito y al apoyo técnico. En todos los casos, ante el grave problema de acceso a la tierra, el Estado paraguayo ha implementado políticas represivas con desalojos violentos, donde también las mujeres campesinas son víctimas de tratos crueles y discriminatorios.

La consigna de las organizaciones campesinas, que sin reforma agraria no es posible el desarrollo en el país, es cada vez más patente: grandes contingentes de poblaciones campesinas se trasladan a las ciudades sin ninguna perspectiva de bienestar, debido a la saturación del mercado laboral.

## RECOMENDACIONES

- Diseñar una reforma agraria integral, que permita el uso racional de la tierra, y generar incentivos necesarios para aumentar la eficiencia social derivada de este recurso y que, a su vez, garantice mecanismos para el igual acceso a hombres y mujeres a la propiedad.
- Planificar modelos de asentamientos que aseguren el arraigo de los sujetos de la reforma y garantice la no venta de las tierras a los no sujetos de la reforma agraria.
- Garantizar un modelo de producción sustentable con créditos, asistencia técnica, comercio justo y distribución planificada, organización social e industrialización. Este modelo es radicalmente diferente al modelo de desarrollo actual basado en el monocultivo y en la utilización de insumos químicos.
- Coordinar interinstitucionalmente el acceso a los servicios básicos de salud, educación, agua potable, energía eléctrica, saneamiento ambiental, caminos, transportes, comunicaciones, créditos, asistencia técnica, etc. La reforma agraria no podrá ser integral si algunos de estos servicios no son contemplados.